

## REPÚBLICA DOMINICANA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL "JUSTICIA CONSTITUCIONAL CIUDADANA" Departamento de Compras y Contrataciones

INT-TC-2022-4715

Santo Domingo, D.N. 07 de julio de 2022

Licenciada Walkiria Marien Liriano Directora Administrativa Tribunal Constitucional Ciudad

Distinguida Licenciada:

Luego de Saludarle, tenemos a bien remitir los requerimientos No. 000386 y No. 000387, recibidos en fechas 16 de mayo de 2022, para la adquisición de Bonos para ser distribuidos a los servidores constitucionales y a su vez estamos anexando los términos de referencia propuestos para el presente proceso.

Lo anterior, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 10 sobre casos de excepción del Reglamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal que dispone: "Los casos de excepción deben ser presentados al Comité de Compras y Contrataciones, previa consulta y autorización del presidente del Tribunal Constitucional", y en adición el literal d) del citado artículo establece que "Las compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona naturales o jurídica, en este caso, deberá quedar documentado en el expediente, la demostración de la exclusividad mediante los documentos respectivos y la inexistencia de sustitutos convenientes a través de los correspondientes informes técnicos".

Por lo anterior, solicitamos presentar el presente proceso ante el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal, para revisión y validación de los términos de referencia, así como la designación de los peritos a cargo y la aprobación del tipo de procedimiento de selección, mediante la cual será realizada esta contratación.

Atentamente,

Encargada en funciones de Compras y

pras y Contrataciones

Anexo: Lo citado.